



BASES LEGALES

“CONCURSO ENTRADAS BTS”

1. Concurso.

1.1. **Comercial ECCSA S.A.**, en adelante “**Ripley**”, realizará junto con **Comercial New Beauty SPA**, RUT N° 77.942.082-5, en adelante “**beauty.plus**”, un concurso denominado “**CONCURSO ENTRADAS BTS**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 15 de septiembre y el 28 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios.

2.1. Las personas mayores de edad que durante la vigencia del Concurso cumplan con los requisitos de participación indicados a continuación, estarán participando por un premio consistente en una (1) entrada doble para asistir al concierto de BTS, que se realizará el día 16 de octubre de 2026 en el Estadio Nacional, en el sector Galería Sur, en adelante el “Premio”. Para participar, las personas deberán: (i) dar “Me gusta” a la publicación del Concurso realizada en colaboración entre las partes, por las cuentas de Instagram @index_cl y @beauty.plusofficial; (ii) seguir las cuentas de Instagram @index_cl, @beauty.plusofficial, @ripleychile y @dermokoreana; (iii) comentar en dicha publicación indicando con quién asistirían al concierto de BTS; y (iv) compartir la publicación del Concurso en sus historias de Instagram.

2.2. Adicionalmente, la persona que resulte ganadora recibirá dos (2) Gift Cards, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos) cada una y 2 beauty box valorizadas en \$100.000 cada una. Una (1) Gift Card de Index y una (1) beauty box Beauty Plus serán para uso de la persona ganadora, mientras que una (1) Gift Card de Index y una (1) beauty box de Beauty Plus serán para uso de su acompañante, entendiéndose por tal a la persona indicada en el comentario ganador, permitiendo que tanto la persona ganadora como su acompañante puedan elegir un look de Index para asistir al concierto de BTS. En consecuencia, el valor total entre Gift Cards y Beauty Box asociadas al Premio asciende a \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).

2.3. El Premio, incluyendo la entrada doble, las dos (2) Gift Cards y las dos (2) beauty box señaladas en el numeral anterior, no podrá ser cedido ni transferido a terceros distintos de la persona ganadora y su acompañante, ni tampoco podrá ser intercambiado por otros productos o canjeado por dinero en efectivo.

2.4. Para la obtención del Premio será requisito indispensable que la persona seleccionada como ganadora haya cumplido íntegramente con los requisitos de participación establecidos en

el numeral 2.1.

3. Vigencia.

3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 15 de septiembre y el 28 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

3.2. Con todo, Ripley y beauty.plus, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrán poner término anticipado al Concurso, informando al efecto oportunamente a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley ni beauty.plus. En este último caso, el Concurso será realizado entre todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan.

4.1. Participan en el Concurso todas las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el numeral 2 anterior.

4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley ni de Beauty.plus, ni ningún trabajador de éstas ni de sus sociedades relacionadas. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley y beauty.plus a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley y Beauty.plus podrán, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección del ganador.

5.1. La elección del ganador se realizará de manera aleatoria mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido las condiciones establecidas en estas bases durante la vigencia del Concurso.

5.2. El sorteo del Premio se realizará el día 29 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

5.3. En el sorteo se elegirá al ganador principal y dos sustitutos (en adelante, el “Primer Sustituto” y el “Segundo Sustituto”). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio al ganador principal, éste se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto, de conformidad con lo indicado en el numeral 6.

5.4. Ripley y Beauty.plus se reservan la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de www.ripley.com.

6. Entrega del Premio.

6.1. El ganador del Concurso será contactado por Ripley durante la mañana del día 29 de septiembre de 2026, o hasta las 15:00 horas, a través de la plataforma Instagram, mediante mensaje directo enviado desde la cuenta oficial de Ripley, con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con él los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio, así como solicitar la información necesaria para la entrega del mismo, incluyendo su dirección de correo electrónico y número de teléfono celular. Posteriormente, Ripley coordinará con el ganador la entrega de los Premios utilizando los datos de contacto proporcionados.

6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus mensajes y notificaciones de Instagram, así como tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el mensaje mediante el cual se le informa que ha resultado ganador del Concurso. Ripley y Beauty.plus no serán responsables, en ningún caso, del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir, visualizar o responder los mensajes enviados a través de Instagram, por causas que no fueren imputables a Ripley y a Beauty.plus.

6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces durante la mañana del día 29 de septiembre de 2026, hasta las 15:00 horas, según lo indicado en el punto 6.1 de las presentes bases, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley y Beauty.plus, bajo ninguna circunstancia, serán responsables en caso que no puedan contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley y a Beauty.plus.

6.4. El ganador principal perderá automáticamente su calidad de ganador si Ripley no logra contactarlo y/o éste no reclama el Premio en el plazo señalado en el punto anterior, cediendo su derecho al Premio al Primer Sustituto.

6.5. En caso que el Primer Sustituto no pudiese ser contactado por Ripley y/o no reclamar el Premio durante la tarde del día 29 de septiembre de 2026, entre 12:00 y 15:30 horas, éste perderá todo derecho al Premio, procediéndose a contactar al Segundo Sustituto del mismo modo antes indicado, durante la tarde del día 29 de septiembre de 2026, entre 15:30 y 18:00 horas

6.6. En el evento que el Premio no pudiese ser entregado al ganador principal o a sus sustitutos, se podrá realizar a exclusivo arbitrio de Ripley y Beauty.plus, nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con los requisitos indicados en las bases, o declarar desierto el concurso, a discreción de Ripley y/o Beauty.plus.

6.7. El Premio correspondiente a las Gift Cards será entregado en formato digital y deberá ser canjeado antes del día 9 de octubre de 2026. Para efectos de validar la identidad del ganador, éste deberá enviar una copia firmada de su cédula de identidad al correo electrónico que le indique Ripley al momento de ser contactado. Las entradas para el concierto serán entregadas vía correo electrónico y deberán ser asociadas oportunamente a una cuenta de Quentro para efectos de su utilización.

6.8. El Premio será entregado el 2 de octubre de 2026, después que Ripley reciba la comunicación del ganador con la información señalada en el punto 6.1 anterior.

6.9. El ganador del Premio autoriza desde ya a Ripley y a Beauty.plus a difundir públicamente su nombre e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

7. Aceptación y modificación de las bases.

7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, y será condición indispensable para la entrega del Premio. De esta forma, los participantes liberan a Ripley y a Beauty.plus de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que estas fueron informadas.

7.3. Ripley y Beauty.plus no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley y Beauty.plus no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley ni a Beauty.plus.

7.4. Ripley y Beauty.plus se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

7.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados, dando pleno cumplimiento a la legislación aplicable, durante su vigencia y posteriormente removidos.

7.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el formulario de contacto del sitio www.ripley.com.

7.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Liberación de responsabilidad

8.1. La entrega material del Premio es de responsabilidad de Comercial ECCSA S.A. y Comercial New Beauty SpA.

8.2. Todos los gastos de traslado y alojamiento hacia Santiago de Chile y el recinto del concierto, son de cargo del ganador.

8.3. Beauty.plus y Ripley no será responsable por los costos asociados al traslado hacia el recinto del concierto. Cualquier otro gasto generado con posterioridad a la entrega y transferencia del Premio será de cargo del ganador del Premio.

8.4. Se deja expresa constancia que Comercial ECCSA S.A. y Comercial New Beauty SpA no son organizadores, productores, auspiciadores, patrocinadores ni responsables, directa ni indirectamente, de la organización, producción, ejecución, realización, seguridad, acceso, funcionamiento, programación, reprogramación, suspensión, cancelación o cualquier otro aspecto relacionado con el concierto de BTS al cual corresponden las entradas que forman parte del Premio. En consecuencia, Comercial ECCSA S.A. y Comercial New Beauty SpA no serán responsables, en ningún caso, por la no realización del concierto, su suspensión, cancelación, modificación de fecha, horario, lugar o condiciones de realización, retraso en su inicio o término, ni por cualquier inconveniente, impedimento, accidente, daño, perjuicio, pérdida, gasto, lesión, falta de acceso, imposibilidad de asistir, atraso, inasistencia o cualquier otra circunstancia que afecte al ganador, a su acompañante o a terceros con ocasión o a propósito del concierto, siendo su única obligación en relación con dicha parte del Premio la entrega de las entradas respectivas, en los términos establecidos en las presentes bases.

9. Información.

Las presentes bases se encontrarán disponibles en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, torre II, piso 14, comuna de Las Condes y en www.ripley.com